OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER”

INFORME DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4088122 de 5/10/2022

(PERIODO DE EJECUCIÓN: DIA: 2 MES: DICIEMBRE AÑO: 2022 HASTA DIA: 1 MES: ENERO AÑO: 2023)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4088122 de 5/10/2022

INTRODUCION

El proyecto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER”, se encuentra localizado en los municipios de Betulia, Zapatoca, San Vicente de Chucurí, Galán, El Carmen, Hato, Simacota, Chima, Santa Helena del Opón, Guacamayo, Contratación, Vélez, Landázuri y Cimitarra Departamento de Santander.

1. Plan de Desarrollo Departamental: SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO.
1.1. Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Departamental: EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL
1.2. Sector del Plan de Desarrollo Departamental: SIEMPRE AMBIENTAL Y SOSTENIBLE
1.3. Meta e Indicador de Bienestar (resultado) que impacta el desarrollo del Proyecto: **Meta:** Aumentar en 0.23% las áreas de fortalecimiento de ecosistemas estratégicos del Departamento. **Indicador:** Tasa de ecosistemas estratégicos fortalecidos (páramos, humedales y áreas de representatividad ecológica)
1.4. Nombre del Programa del Plan de Desarrollo Departamental: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
1.5. Meta e Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental que impacta el desarrollo del Proyecto: **MP4:** Apoyar la formulación de planes de manejo de áreas protegidas para 1000 hectáreas. **MP6:** Formular e implementar una estrategia integral jurídica, técnica y comunicativa con enfoque intersectorial e intergubernamental para la protección de la alta montaña de Santurbán, Almorzadero, Iguaque, Guantiva la Rusia y Yariguies; y demás ecosistemas estratégicos del departamento. Indicador: Estrategia Formulada e Implementada.
1.6. Porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo Departamental:

MP4: Cumplimiento del 100% al apoyar la formulación de planes de manejo de áreas protegidas para 419.225,00 hectáreas correspondientes al área del DRMI de los Yariguies.
MP6: Cumplimiento del 20% al formular e implementar un plan de manejo para una de las cinco zonas priorizadas de ecosistemas estratégicos.

1. TIPO DE CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.4088122

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	No. CO1.PCCNTR.4088122 de 5/10/2022						
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER						
VALOR INICIAL:	VALOR TOTAL CONVENIO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCINETOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 3.891.469.690,47) APORTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000,00) APORTE CAS: DOS MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCINETOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.691.469.690,47)						
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00						
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES						
PLAZO ADICIONAL:	Días, meses						
CONTRATISTA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER						
SUPERVISOR:	JULIO CESAR GUERRA MORENO, Según Acto Administrativo de Designación del 03 de octubre de 2022.						
INTERVENTOR CONTRATO:							
ANTICIPO (XXX%)	$ 00.000.00						
FECHA DE INICIACION:	2 DE NOVIEMBRE DE 2022						
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	día mes año	día mes año	día mes año	día mes año
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº				
FECHA DE TERMINACION:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023						
MUNICIPIO:	Betulia, Zapatoca, San Vicente de Chucurí, Galán, El Carmen, Hato, Simacota, Chima, Santa Helena del Opón, Guacamayo, Contratación, Vélez, Landázuri y Cimitarra						
OFICINA GESTORA:	Secretaria Ambiental						

1.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

ACTA	FECHA	OBSERVACION
INICIO	2/11/2022	Publicada SECOP II
PARCIAL 1		
MODIFICACION 1		
SUSPENSION 1		

REINICIACION 1		
RECIBO FINAL		
LIQUIDACION		

1.4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Cabal cumplimiento de los aspectos y/o actividades señaladas en el alcance del convenio .	Realineación y Formulación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de los Yariguies	Se dio Apertura al proceso Precontractual No. CM2-012-2022, Anexo Estudios previos, información y Soportes Proceso SECOP II
		Formular Plan de Manejo Paramo Yariguies de acuerdo con lo establecido en la ley 1930 de 2018	Se dio Apertura al proceso Precontractual No. CM2-012-2022, Anexo Estudios previos, información y Soportes Proceso SECOP II
		Realizar Seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las actividades del proyecto.	Se dio Apertura al proceso Precontractual No. CM2-015-2022, Anexo Estudios previos, información y Soportes Proceso SECOP II
2.	Destinar o crear una cuenta Bancaria la cual será para el uso exclusivo del manejo de los recursos que sean girados en ejecución del presente convenio.	Se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. 0479-0011-0249 del Banco DAVIVIENDA, a nombre del Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4088122	Se Anexa Certificación Bancaria.
3.	Utilizar los recursos en la forma indicada en los alcances del contrato	Los recursos recibidos ingresaron a la cuenta de ahorros No. 0479-0011-0249 del Banco DAVIVIENDA, a la fecha se cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal para los Contratos derivados del Convenio, en proceso precontractual.	En el Informe No 1 se anexaron Certificado de Disponibilidad emitidos para dar inicio a procesos precontractuales.
4.	Aportar su experiencia administrativa, operativa técnica y tecnológica e infraestructura en la ejecución del convenio.	La corporación tiene a disposición el personal técnico, administrativo, así como equipos de oficina y tecnológicos a disposición en las actividades que se están realizando y se ejecutaran en el marco del Convenio. Se asigna Supervisión del Convenio por parte de la CAS.	Se evidencia en los avances de actividades realizadas a la fecha. Se anexa Memorando SGL No. 1743-2022 de fecha 4 de noviembre de 2022.
5.	Aceptar la Supervisión por parte del Departamento	Se atiende y da trámite a lo requerido por el supervisor.	Supervisor Julio Cesar Guerra.
6.	Acreditar esta al día en el sistema de Seguridad Social y Parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se da cumplimiento mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal.	Se anexa certificación mes de Diciembre – Revisora Fiscal de la CAS
7.	Presentar Informes al Departamento del uso dado a los recurso girados en ejecución del presente convenio en forma mensual.	El control de los recursos girados por el Departamento se verifica mediante el extracto Bancario mensual.	Se anexa Extracto Bancario mes de Diciembre de 2022
8.	Llevar registros contables separados y detallados sobre los recursos pagados, discriminados cada uno de los pagos que se realicen de conformidad con las instrucciones impartidas por escrito por la oficina gestora.	Como entidad pública se maneja la contabilidad conforme a los parámetros establecidos por la Auditoria General de la Nación.	Información disponible en los archivos de la entidad
9.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y	Se da cumplimiento a las políticas de cero corrupciones de la entidad y se realiza control y seguimiento permanente al	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	entrabamientos que puedan presentarse.	cumplimiento de las obligaciones en los tiempos establecidos por la Ley.	
10.	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presente peticiones o amenazas.	Se da cumplimiento a las políticas de cero corrupciones de la entidad. Situación que no se ha presentado a la fecha	N/A
11.	Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el convenio y adoptar las medidas necesarias para su conservación acorde con las leyes que rigen la materia.	La Corporación dando cumplimiento a lo establecido en materia de control y archivo de ejecución de procesos de ejecución contractual lleva toda la totalidad de la información a cargue en SECOP II.	SECOP II - Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4088122
12.	Las demás obligaciones que sean del carácter de objeto del convenio y se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento.	Se describen a continuación.	

La corporación ha adelantado todas las acciones previas administrativas tendientes a realizar el proceso precontractual para la selección de los contratistas que ejecutaran las actividades del Convenio, a la fecha se tiene:

1. Proceso de Selección concurso de méritos No. CM2-012-2022, para la ejecución de las actividades: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER, Proceso que cuenta con el siguiente Cronograma

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos.	21 de diciembre de 2022 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Del 21 al 28 de diciembre de 2022 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	30 de diciembre de 2022 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones Definitivos	**30 de diciembre de 2022** Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.	Hasta el 2 de enero de 2023 (Hasta las 5 pm) Sistema Electrónico para la Contratación Pública(SECOP II), a través del Portal Único deContratación, www.colombiacompra.gov.co

Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos.	4 de enero de 2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único deContratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas.	4 de enero de 2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único deContratación, www.colombiacompra.gov.co
Cierre Concurso - Plazo máximo para presentación de laspropuestas.	6 de enero de 2023, hasta las 9:00 am. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de Cierre	6 de enero de 2023, a las 9:01 am Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas.	Hasta el 13 de enero de 2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación (Parcial o definitivo) y solicitud de subsanar en caso de proceder.	16 de enero de 2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Habilitación y plazo para presentación de observaciones al mismo.	Del 17 al 19 de enero de 2023, hasta las 5 pm Sistema Electrónico para la Contratación Pública(SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación, Informe Evaluación con subsanación (En caso de proceder) y **Acto de Adjudicación** o de declaratoria de desierto del proceso	23 de enero de 2023. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la celebración del Contrato y expedición del RegistroPresupuestal.	El mismo día de la adjudicación o dentro de lostres (03) días siguientes. (En caso de proponentes plurales el plazo se podrá adicionaren 3 días para la expedición del respectivo NIT) Sistema Electrónico para la Contratación Pública(SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. – Publicación en el SECOP del contrato y oferta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato. Consulta: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Consulta: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

2. Se radico documentos técnicos y administrativos para iniciar el proceso de selección del contratista que realizara la interventoría Externa del proyecto: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER, el cual se encuentra en elaboración de Estudios Previos y Proceso precontractual en el área de contratación de la entidad.

Elaboro: **Monica Stella Monsalve Camacho**
Profesional Especializado CAS/Apoyo Supervisión.
Monica.monsalve@cas.gov.co

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
Supervisor.

MEMORANDO SGL No. 1743-2022
SUPERVISIÓN DE CONVENIO

PARA: **ROCIO AYALA MORENO**
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DE: **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**
SECRETARIO GENERAL- CAS

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONVENIO CO1.PCCNTR.4088122

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Comedidamente me permito informarle que de conformidad con lo establecido en el convenio No. CO1.PCCNTR.4088122 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS con objeto "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER"** fue designada para realizar la supervisión de este convenio, el cual se encuentra publicado en la página del SECOP II para su respectiva consulta y fines pertinentes con el número de proceso de contratación No. **AB-CD-22-0002**

En virtud de lo anterior, le ruego tener en cuenta los parámetros de orden técnico, administrativo, legal y financiero establecidos en la Resolución DGL No. 000693 del 04 de octubre de 2022 "por la cual se actualiza y adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

Válido solo para secretaría general CAS.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

Elaboró: Yenny C.

icontec Norsak S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec ISO 14001 367-1SA

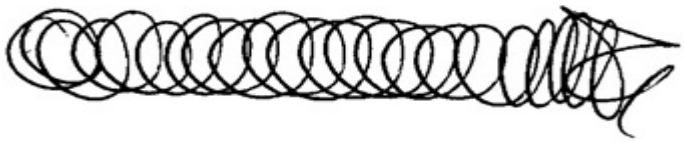
YAMILE QUINTERO MEZA
Contadora Publica
ESp. Revisoria Fiscal
Esp. Gerencia Pública

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **YAMILE QUINTERO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía N. 37´946.153 expedida en Socorro, en mi calidad de Revisor Fiscal del *CORPORACION AUTONOMA RGIONAL DE SANTANDER* con NIT 804-000.292-0 manifiesto que la entidad ha realizado los pagos a aportes a Seguridad Social cancelándolos oportunamente, liquidando aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje SENA, dando cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 50 ley 789 de 2002, por el periodo de cotización de diciembre de 2022 según planilla N. 1835816023 correspondiente a la nominas existentes y pagadas en este periodo. Declaro que *CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER* se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS, Fondos de pensiones; las Administradoras de riesgos laborales ARL.

Se expide la presente certificación en Socorro, Santander a los diez (10) días del mes de enero de 2023

En constancia de lo anterior.



YAMILE QUINTERO MEZA

C.C. 37’946.153 Socorro

TP 74737-T

Calle 15 N 15 – 52 Celular 3187850271
Socorro

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.946.153**

QUINTERO MEZA

APELLIDOS

YAMILE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1975**

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,55 ESTATURA

A- G.S. RH

F SEXO

29-OCT-1993 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2719900-00143963-F-0037946153-20081229 **00090**42985A 1 23481286

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

74737-T



YAMILE
QUINTERO MEZA
C.C. 37946153
RES. INSCRIPCION 124 DEL 22/09/2000
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

284896

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

82615

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 F B 6 F B 7 1 B 2 3 E 4 6 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMILE QUINTERO MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37946153 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 74737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA OFICINA SAN GIL 0479

CERTIFICA QUE:

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS identificada con NIT 804.000.292-0, se encuentra vinculada a esta Entidad Financiera por medio de:

CUENTA DE AHORROS N°	0479-0011-0249
FECHA DE APERTURA:	2022/11/02
ESTADO:	Vigente, activa, sin bloqueos, ni embargos
DENOMINADA:	Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.4088122, "Formulación del plan de Manejo del DRMI Serranía Yariguies y del Plan de manejo del Páramo Yariguies como Estrategía de Conservación de los Recursos Naturales en 20 Municipios de la Jurisdicción de la CAS, Santander". Entre el Departamento de Santander y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Se expide certificación por solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de noviembre del año 2022.

DAVIVIENDA 0479-OFICINA SAN GIL

YEISSON ALEJANDRO MARTINEZ ORTEGA
Director Administrativo
Oficina San Gil
Banco Davivienda S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

CUENTA DE AHORROS

0479 0011 0249

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2022

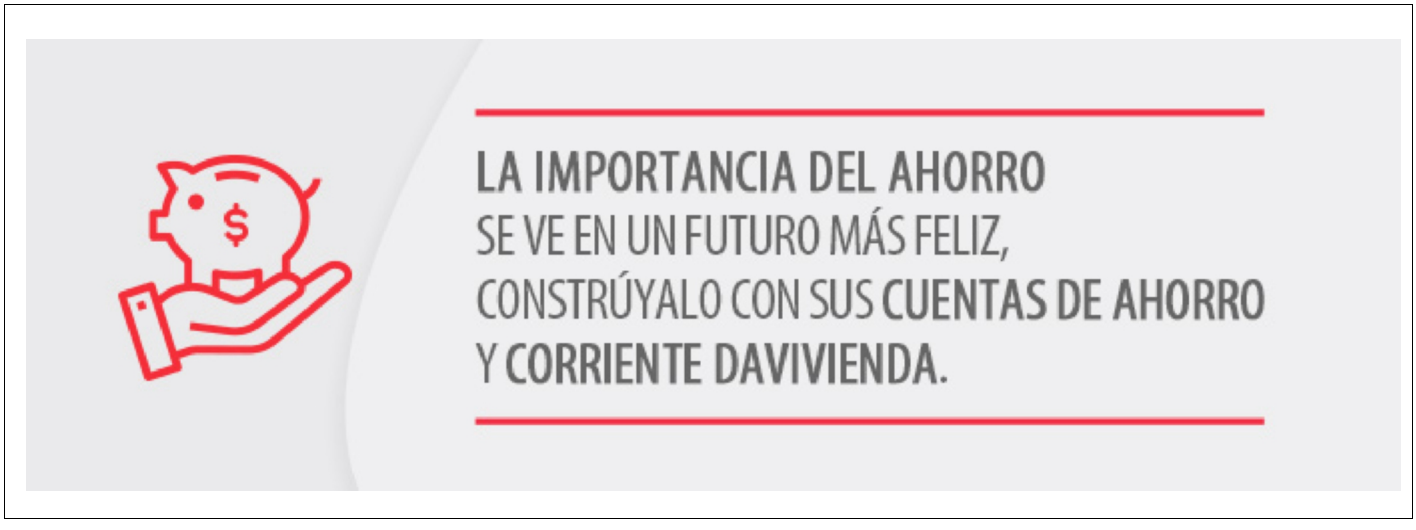
Apreciado Cliente

CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER

TESORERIA@CAS.GOV.CO

Saldo Anterior	$1,200,029,520.00
Más Créditos	$102,002.50
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$1,200,131,522.50
Saldo Promedio	$1,200,029,520.00

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 12	$ 102,002.50+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com